

Buenos Aires, 25 de Octubre de 2017.-

CIRCULAR N° 4

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 24/2017 - EXPTE. TRE-SOF-0003707/2017

“CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA RENOVACION DE BATERIAS POR ESTACIONARIAS Y CARGADORES EN 11 SUBESTACIONES –ETAPA LINEA MITRE”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1

*“En las ET dice que los Rectificadores serán de 10Amp consumo + corriente de batería. Los 4 cargadores tienen esa misma corriente de consumo? dado que las baterías varían en cada caso y en forma sustancial desde 120Ah a 240Ah
Esto es: si la corriente de consumo es en cada subestación siempre la misma...estarían requiriendo mayor capacidad para tener más autonomía, o si la autonomía es siempre la misma y entonces los consumos en cada caso deberían ser distintos en cada caso y no siempre 10Amp como dice la ET.”*

“Según la visita a obra efectuada en el día de ayer se acordó la aclaración por parte de SOFSE de enviar por esta vía la corriente de salida (A) de cada cargador”

*“La corriente en amperios requerida para cada uno de los cargadores, considerando la sumatoria de la corriente demandada por los consumos(barra de continua + la necesaria para recarga de baterías).
La consulta se basa en que el pliego solicita para las 4 subestaciones 10 amperios + banco de baterías y de la visita se desprende que cada sitio tiene requerimientos diferentes en cuanto a consumos.”*

“Confirmar la corriente de consumo permanente y transitoria de Palermo, Coghlan, San Martín y J. L. Suárez”

RESPUESTA N° 1

Cada banco de baterías tiene una necesidad de corriente en función de la Subestación, a continuación te paso los consumos de cada una (tener en cuenta que el cargador debe entregar una potencia de al menos un 50% más)

Subestación PALERMO **6 AMP**

Subestación COGHLAN **36 AMP**

Subestación SAN MARTÍN **28 AMP**

Subestación SUAREZ **6 AMP + 160 AMP** (durante 10 segundos que dura el cierre de los interruptores de tracción).

CONSULTA N° 2

“Cuál es el tiempo de recarga de batería? Es correcto asumir 8 horas?”

RESPUESTA N° 2

No se exige un tiempo mínimo de carga para las baterías.

CONSULTA N° 3

*“Se mencionó en la visita de obra que en la SE José León Suarez, en el momento de apertura de los interruptores se produce un pico de corriente de 10-15 segundos
Es factible tener un perfil de carga de esta situación, es decir: qué corriente se requiere al momento de pico durante los 10-15 seg señalados y si luego se requiere un consumo de 10 A permanentes durante cuánto tiempo?”*

RESPUESTA N° 3

Se contesta en la respuesta N° 1.

CONSULTA N° 4

En las restantes subestaciones se presenta la misma situación?

RESPUESTA N° 4

Se contesta en la respuesta N° 1.

CONSULTA N° 5

Va a ser requerido en los sitios donde se realizan los trabajos el cartel de obra detallado en el anexo B.

RESPUESTA N° 5

No es necesario proveer el cartel de obra.

CONSULTA N° 6

Confirmar recarga de la batería a 0,2 C5.

RESPUESTA N° 6

El coeficiente de recarga de las baterías está sujeta al valor de cada fabricante de las mismas.

CONSULTA N° 7

“Por favor clarificar si se requiere cotización de la Disposición Final ya que en la planilla de cotización lo requiere (Hoja 37 9.1 del PET) y en el texto del Pliego de Condiciones Particulares Art. 2.”

RESPUESTA N° 7

En el PET se indica que las baterías serán trasladadas al taller Victoria y entregadas al personal de Seguridad e Higiene de la Línea Mitre por lo que solamente deberán efectuar el traslado de las mismas. Si lo desean pueden cotizar ese traslado, de lo contrario no será necesario.